



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y

GUÍAS DOCENTES DE LA

ASIGNATURA TROMPETA

-PEDAGOGÍA-



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD/ES: Pedagogía.						
MATERIA: Instrumento/voz						
ASIGNATURA: Instrumento principal Trompeta						
Tipo: A¹❑ B²XO³❑		Cursos:	1º	2º	3º	4º
		Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual X Cuatrimestral		Créditos:	15	15	15	15
		Prelación:	P⁴	P	P	
Observaciones:						
Descripción: Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del Instrumento principal/voz. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística, y en su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
		CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
		CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
		CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
		CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.			
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
		CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
		CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
		CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.			
		CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.			
		CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
		CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
		CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.

	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CONTENIDOS

- Práctica instrumental/vocal.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Práctica de la técnica instrumental.
- Aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como solista.
- Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes.
- Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Control de las técnicas de relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio.
- Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompeta I		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁵ ☐ B ⁶ XO ⁷ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 alfonsoll@educastur.org	Aula 8 Bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Antonio Vázquez Martínez		985 217556	Aula 38
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.	

⁵ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁷O: Asignatura optativa.

	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la trompeta.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque cuatrimestral de contenidos.

Técnica (Iniciación):

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de la digitación. 1º nivel.
- Estudio de la flexibilidad. 1º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 1º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 1º nivel.
- Doble y triple picado. 1º nivel.
- Estudio de las notas pedales.
- Estudio de la transposición. 1º nivel.

Estudios:

- ARBAN, J. B. *Método completo de Trompeta*. Estudios Característicos 1-3
- CHAVANNE, H. *Vingt-Cinq Études de Virtuosité*. Estudios 1-3
- SMITH, P. *Concert Etudes for Trumpet*. Estudios 1-2
- GISONDI, J. G. *Bach for the Trumpet or Cornet*. Estudios 1-2
- CHARLIER, T. *Trente-Six Études Transcendantes*. Estudio 1

Obras:

El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- TORELLI, G. "Concierto en Re Mayor"
- HINDEMITH, P. "Sonate".
- HUBEAU, J. "Sonate".
- ARBAN, J.B. "Fantasías y Variaciones" (Norma).
- PONCHIELLI, A. "Concierto".
- HUMMEL, J.N. "Concierto para Trompeta y Orquesta".
- GOEDICKE, A. "Concert Etude".
- TOMASI, H. "Triptyque".
- JOLIVET, A. "Air de Bravoure".
- VERGÉS, L. "Fantasieta para trompeta en Do y piano".
- ENESCU, G. "Legend".
- BOZZA, E. "Rapshody".
- BOZZA, E. "Rustiques".

5.2. Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

Técnica (Iniciación):

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Flexibilidad. 2º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 2º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 2º nivel.
- Doble y triple picado. 2º nivel.
- Estudio de las notas pedales.
- Estudio de la transposición. 2º nivel.

Estudios:

- ARBAN, J. B. *Método completo de Trompeta*. Estudios Característicos 4-6
- CHAVANNE, H. *Vingt-Cinq Études de Virtuosité*. Estudios 4-7
- SMITH, P. *Concert Etudes for Trumpet*. Estudios 3-5
- GISONDI, J. G. *Bach for the Trumpet or Cornet*. Estudios 3 y 6
- CHARLIER, T. *Trente-Six Études Transcendantes*. Estudio 2.

Obras: El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- TORELLI, G. "Concierto en Re Mayor"
- HINDEMITH, P. "Sonate".
- HUBEAU, J. "Sonate".
- ARBAN, J.B. "Fantasías y Variaciones" (Norma).
- PONCHIELLI, A. "Concierto".
- HUMMEL, J.N. "Concierto para Trompeta y Orquesta".
- GOEDICKE, A. "Concert Etude".
- TOMASI, H. "Triptyque".
- JOLIVET, A. "Air de Bravoure".

	• VERGÉS, L. "Fantasieta para trompeta en Do y piano". • ENESCU, G. "Legend". • BOZZA, E. "Rapshody". • BOZZA, E. "Rustiques". Relación de códigos de competencias transversales y generales interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1						
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td>PRESENCIALES</td><td>Clases</td><td>32</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases	32
MODALIDADES		HORAS					
PRESENCIALES	Clases	32					

		Sesiones de evaluación	2
		Tutoría individual	2
	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339
		Total	375

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos.

- a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos).
- b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos).
- c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores:

- a) Capacidad de comunicación musical (2 puntos).
- b) Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).
- c) Afinación (2 puntos).
- d) Control de las articulaciones (1 punto).
- e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos).
- f) Ajuste de dinámicas (1 punto).

Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria—, una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de

evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente cuatro ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Estudios». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio elegido por el profesor de, al menos, ocho estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dicho examen del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente ocho ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Estudios». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio de, al menos, 12 estudios y tres obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el Trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

**8. RECURSOS
DIDÁCTICOS,
BIBLIOGRÁFICOS Y
DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA**

Estudios Técnicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta*. Carl Fischer.
- Bai Lin. (s. f.). *Lip Flexibilities*. Balquhadder Music.
- Cichowicz, V. (s. f.). *Flow Studies*. Brass Press.
- Clarke, H. L. (1984). *Characteristic studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Clarke, H. L. (1984). *Technical studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Colin, C. (2002). *Advanced lip flexibilities*. Charles Colin Music.
- Groth, K. (s. f.). *Technik für Trompete*. Hofmeister.
- Irons, E. (1987). *27 groups of exercises: A lesson in flexibility*. Southern Music.

- Schlossberg, M. (1937). *Daily drills and technical studies for trumpet*. M. Baron.
- Stamp, J. (1978). *Warm-ups and studies*. Editions Bim.
- Thompson, J. (s. f.). *The buzzing book*. Buzzing Publications.

Estudios Melódicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta: Estudios característicos y fantasías con variaciones*. Carl Fischer.
- Chavanne, T. (s. f.). *Vingt-cinq études de virtuosité*. Alphonse Leduc.
- Charlier, T. (1946). *Trente-six études transcendantes*. Alphonse Leduc.
- Gisondi, J. G. (2000). *J. S. Bach for the trumpet or cornet*. Balquhider Music.
- Smith, P. (1982). *Concert studies for trumpet*. Curnow Music.

Obras

- Arban, J.-B. (s. f.). *Fantasías y variaciones*. Éditions Gérard Billaudot.
- Bozza, E. (s. f.). *Rhapsodie*. Alphonse Leduc.
- Bozza, E. (s. f.). *Rustiques*. Alphonse Leduc.
- Enescu, G. (s. f.). *Légende*. Éditions Salabert.
- Goedicke, A. (s. f.). *Concert Etude, Op. 49*. International Music Company.
- Hindemith, P. (s. f.). *Sonate für Trompete und Klavier*. Schott Music.
- Hubeau, J. (s. f.). *Sonate pour trompette et piano*. Alphonse Leduc.
- Hummel, J. N. (s. f.). *Concierto para trompeta y orquesta en mi bemol mayor*. Universal Edition.
- Jolivet, A. (s. f.). *Air de bravoure*. Éditions Costallat.
- Ponchielli, A. (s. f.). *Concierto para trompeta*. International Music Company.
- Tomasi, H. (s. f.). *Triptyque*. Alphonse Leduc.
- Torelli, G. (s. f.). *Concierto en re mayor*. International Music Company.
- Vergés, L. (s. f.). *Fantasieta para trompeta en do y piano*. Editorial de Música Boileau.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de trompeta será preciso contar con suficientes atriles, y un piano. En el aula de trompeta se debe disponer de una trompeta en do, una trompeta en sib y una trompeta en mib/re, trompeta piccolo en sib/la, una corneta y un fliscorno, ya que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos.

La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.

Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso se realizarán al menos dos audiciones.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompeta II		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁸ ☐ B ⁹ XO ¹⁰ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 alfonsoll@educastur.org	Aula 8 Bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Antonio Vázquez Martínez		985 217556	Aula 38
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.	

⁸ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁹B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁰O: Asignatura optativa.

	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la trompeta.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque cuatrimestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de la digitación. 3º nivel.
- Estudio de la flexibilidad. 3º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 3º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 3º nivel.
- Doble y triple picado. 3º nivel.
- Estudio de las notas pedales.
- Estudio de la transposición. 3º nivel.

Estudios:

- ARBAN, J. B. *Método completo de Trompeta*. Estudios Característicos y Fantasías con Variaciones.
- CHAVANNE, H. *Vingt-Cinq Études de Virtuosité*. Estudios 7-14
- BACH, J.S *Six Suites for Solo Cello*. Nº 1
- GISONDI, J. G. *Bach for the Trumpet*. Estudios 4-9
- CHARLIER, T. *Trente-Six Études*. Estudios 3-8
- BITSCH, M. *Vingt Etudes*. Estudios 1-3

Obras:

El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- TORELLI, G. "Concierto en Re Mayor".
- PURCELL, H. "Sonata".
- BACH, J.S. "Trois Bourrées".
- MANFREDINI, F. "Concerto pour dex Trompettes".
- VIVIANI, G.B. "Sonata Prima y Seconda".
- MARTINI, G. "Toccata pour trompette et orgue".
- ALBINONI, T. "Konzert".
- STÖLZEL, H.G. "Concerto en Ut".
- BIBER, H.I.F. "12 trumpet duets".
- HAYDN, J. "Concierto en Mib M".
- HUMMEL, J.N. "Concierto en Mib M".
- NERUDA, J.B. "Concierto en Mib M".
- PONCHIELLI, A. "Concierto".
- HANSEN, T. "Sonata".
- ARBAN, J. B. "Fantasías y Variaciones".
- GOEDICKE, A. "Concert Etude".
- BRANDT, V. "Konzerstück 1 y 2".
- GLAZUNOW, A. "Albumblatt".
- HARTMAN, J. "Fantasía sobre Rule Britannia".
- BÖHME, O. "Souvenir de St. Pétersbourg".
- BÖHME, O. "Concierto en fa m Op.18".
- RAVEL, M. "Pieza en forma de Habanera".
- WALDTEUFEL, E. "TolleStreiche".
- ENESCU, G. "Legend".
- HONEGGER, A. "Intrada".
- STEVENS, H. "Sonata".
- TOMASI, H. "Triptyque".
- VIZZUTTI, H. "Cascades".
- VACHEY, H. "Aria et Marcato".
- GOTKOVSKY, I. "Concertino".
- KOETSIER, J. "Concertino".
- PLOG, A. "Postcards".
- JOLIVET, A. "Airoso Barroco".
- BITSCH, M. "Fantasietta".
- MILLÁN, Á. "Aloda".
- HVOSLEF, K. "Tromba Solo".

5.2. Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Flexibilidad. 4º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 4º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 4º nivel.
- Doble y triple picado. 4º nivel.
- Estudio de las notas pedales.
- Estudio de la transposición. 4º nivel.

Estudios:

- ARBAN, J. B. *Método completo de Trompeta*. Estudios Característicos y Fantasías con Variaciones.
- CHAVANNE, H. *Vingt-Cinq Études de Virtuosité*. Estudios 15-20
- BACH, J.S. *Six Suites for Solo Cello*. Nº2
- GISONDI, J. G. *Bach for the Trumpet*. Estudios 10-12
- CHARLIER, T. *Trente-Six Études*. Estudios 9-13
- BITSCH, M. *Vingt Etude*. Estudios 4-7

Obras: El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- TORELLI, G. "Concierto en Re Mayor".
- PURCELL, H. "Sonata".
- BACH, J.S. "Trois Bourrées".
- MANFREDINI, F. "Concerto pour dex Trompettes".
- VIVIANI, G.B. "Sonata Prima y Seconda".
- MARTINI, G. "Toccata pour trompette et orgue".
- ALBINONI, T. "Konzert".
- STÖLZEL, H.G. "Concerto en Ut".
- BIBER, H.I.F. "12 trumpet duets".
- HAYDN, J. "Concierto en Mib M".
- HUMMEL, J.N. "Concierto en Mib M".
- NERUDA, J.B. "Concierto en Mib M".
- PONCHIELLI, A. "Concierto".
- HANSEN, T. "Sonata".
- ARBAN, J. B. "Fantasías y Variaciones".
- GOEDICKE, A. "ConcertEtude".
- BRANDT, V. "Konzerstück 1 y 2".
- GLAZUNOW, A. "Albumblatt".
- HARTMAN, J. "Fantasía sobre Rule Britannia".
- BÖHME, O. "Souvenir de St. Pétersbourg".
- BÖHME, O. "Concierto en fa m Op.18".
- RAVEL, M. "Pieza en forma de Habanera".
- WALDTEUFEL, E. "TolleStreiche".
- ENESCU, G. "Legend".
- HONEGGER, A. "Intrada".
- STEVENS, H. "Sonata".
- TOMASI, H. "Triptyque".
- VIZZUTTI, H. "Cascades".
- VACHEY, H. "Aria et Marcato".
- GOTKOVSKY, I. "Concertino".
- KOETSIER, J. "Concertino".
- PLOG, A. "Postcards".
- JOLIVET, A. "Airoso Barroco".
- BITSCH, M. "Fantasietta".
- MILLÁN, Á. "Aloda".
- HVOSLEF, K. "Tromba Solo".

Relación de códigos de competencias transversales y generales interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0,

	CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1											
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases</td><td>32</td></tr> <tr> <td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>		MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2
MODALIDADES		HORAS										
PRESENCIALES	Clases	32										
	Sesiones de evaluación	2										
	Tutoría individual	2										

	<table><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>375</td></tr></table>	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339		Total	375
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339					
	Total	375					
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). c) Afinación (2puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (1 puntos). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18.						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
1- Observación directa		Diario aula	20%				
2- Examen práctico		Registro de exámenes	80%				
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria—, una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025). Convocatoria Ordinaria: La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.							

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente cuatro ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Estudios». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio elegido por el profesor de, al menos, ocho estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dicho examen del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente ocho ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Estudios». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere,

el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio de, al menos, 12 estudios y tres obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de “Matrícula de honor” al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el Trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudios Técnicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta*. Carl Fischer.
- Bai Lin. (s. f.). *Lip Flexibilities*. Balquhiddier Music.
- Cichowicz, V. (s. f.). *Flow Studies*. Brass Press.
- Clarke, H. L. (1984). *Characteristic studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Clarke, H. L. (1984). *Technical studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Colin, C. (2002). *Advanced lip flexibilities*. Charles Colin Music.
- Groth, K. (s. f.). *Technik für Trompete*. Hofmeister.
- Irons, E. (1987). *27 groups of exercises: A lesson in flexibility*. Southern Music.
- Schlossberg, M. (1937). *Daily drills and technical studies for trumpet*. M. Baron.
- Stamp, J. (1978). *Warm-ups and studies*. Editions Bim.
- Thompson, J. (s. f.). *The buzzing book*. Buzzing Publications.

Estudios Melódicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta*. Carl Fischer.
- Bach, J. S. (s. f.). *Six suites for solo cello*. Bärenreiter.
- Bitsch, M. (1955). *Vingt études*. Alphonse Leduc.

- Chavanne, T. (s. f.). *Vingt-cinq études de virtuosité*. Alphonse Leduc.
- Charlier, T. (1946). *Trente-six études transcendantes*. Alphonse Leduc.
- Gisondi, J. G. (2000). *J. S. Bach for the trumpet or cornet*. Balquhider Music.

Obras

- Albinoni, T. (s. f.). *Konzert*. Musikverlag Zimmermann.
- Arban, J.-B. (s. f.). *Fantasías y variaciones*. Éditions Gérard Billaudot.
- Bach, J. S. (s. f.). *Trois bourrées*. International Music Company.
- Biber, H. I. F. (s. f.). *12 Trumpet Duets*. Musica Rara.
- Bitsch, M. (s. f.). *Fantasieta*. Alphonse Leduc.
- Böhme, O. (s. f.). *Concierto en fa menor*, Op. 18. International Music Company.
- Böhme, O. (s. f.). *Souvenir de St. Pétersbourg*. International Music Company.
- Brandt, V. (s. f.). *Konzertstück n.º 1*. International Music Company.
- Brandt, V. (s. f.). *Konzertstück n.º 2*. International Music Company.
- Enescu, G. (s. f.). *Légende*. Éditions Salabert.
- Glazunov, A. (s. f.). *Albumblatt*. International Music Company.
- Gotkovsky, I. (s. f.). *Concertino*. Gérard Billaudot.
- Goedicke, A. (s. f.). *Concert Etude*, Op. 49. International Music Company.
- Hansen, T. (s. f.). *Sonata*. Wilhelm Hansen.
- Hartmann, J. (s. f.). *Fantasia sobre "Rule Britannia"*. International Music Company.
- Haydn, J. (s. f.). *Concierto para trompeta en mi bemol mayor*. Universal Edition.
- Honegger, A. (s. f.). *Intrada*. Salabert.
- Hummel, J. N. (s. f.). *Concierto para trompeta en mi bemol mayor*. Universal Edition.
- Hvoslef, K. (s. f.). *Tromba Solo*. Norsk Musikforlag.
- Jolivet, A. (s. f.). *Arioso barocco*. Éditions Costallat.
- Koetsier, J. (s. f.). *Concertino*. Marc Reift Editions.
- Manfredini, F. (s. f.). *Concerto pour deux trompettes*. International Music Company.
- Millán, Á. (s. f.). *Aloda*. Piles Editorial de Música.
- Neruda, J. B. (s. f.). *Concierto en mi bemol mayor*. International Music Company.
- Plog, A. (s. f.). *Postcards*. Balquhider Music.
- Ponchielli, A. (s. f.). *Concierto para trompeta*. International Music Company.
- Purcell, H. (s. f.). *Sonata*. International Music Company.
- Ravel, M. (s. f.). *Pièce en forme de Habanera*. Alphonse Leduc.
- Stevens, H. (s. f.). *Sonata*. Editions BIM.
- Stölzel, G. H. (s. f.). *Concierto en do mayor*. International Music Company.
- Tomasi, H. (s. f.). *Triptyque*. Alphonse Leduc.
- Torelli, G. (s. f.). *Concierto en re mayor*. International Music Company.

	• Vachey, H. (s. f.). <i>Aria et Marcato</i>. Alphonse Leduc. • Viviani, G. B. (s. f.). <i>Sonata prima y Sonata seconda</i>. Musica Rara. • Vizzutti, A. (s. f.). <i>Cascades</i>. Alphonse Leduc. • Waldteufel, E. (s. f.). <i>Tolle Streiche</i>. International Music Company. Materiales del aula Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de trompeta será preciso contar con suficientes atriles, y un piano. En el aula de trompeta se debe disponer de una trompeta en do, una trompeta en sib y una trompeta en mib/re, trompeta piccolo en sib/la, una corneta y un fliscorno, ya que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos. La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados. Actividades complementarias y extraescolares A lo largo del curso se realizarán al menos dos audiciones.
--	--

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Trompeta III		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹¹ ☐ B ¹² XO ¹³ ☒	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 alfonsoll@educastur.org	Aula 8 Bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Antonio Vázquez Martínez		985 217556	Aula 38
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.	

¹¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹³ O: Asignatura optativa.

	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la trompeta.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de la digitación. 5º nivel.
- Estudio de la flexibilidad. 5º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 5º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 5º nivel.
- Doble y triple picado. 5º nivel.
- Estudio de las notas pedales.

Estudios:

- ARBAN, J.B. Método completo de Trompeta. Estudios Característicos.
 - CHAVANNE, H. Vingt-Cinq Études. Estudios 21-25
 - GISONDI, J. G. Bach for the Trumpet. Estudios 13-18
 - BACH, J.S. Six Suites for Solo Cello. Nº 3-5
 - BITSCH, M. Vingt Etudes. Estudios 8-10
 - CHARLIER, T. Trente-Six Études. Estudios 15-19

Obras:

El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- MARCELLO, B. "Concerto in Do minore".
- TORELLI, G. "Concierto en Re M".
- STÖLZEL, H. "Concierto en Re M".
- ALBINONI, T. "Concierto en Sib".
- ALBINONI, T. "Concierto en Es-Dur".
- ALBINONI, T. "Concierto en Fa".
- BACH, J.S. "Concerto en Sol m".
- BACH, J.S. "Suites para violoncello solo".
- TARTINI, G. "Concierto en Re M".
- HERTEL, J.W. "Concierto N° 1".
- HERTEL, J.W. "Concierto N° 3".
- HUMMEL, J.N. "Concierto en Mi M".
- HAYDN, J. "Concierto en Mib M".
- NERUDA, J.B. "Concierto en Mib M".
- GOEDICKE, A. "Concert Etude".
- BRANDT, V. "Konzerstück N° 1".
- BRANDT, V. "Konzerstück N° 3".
- GLAZUNOW, A. "Albumblatt".
- BÖHME, O. "Concierto en Fa m Op.18".
- WALDTEFEUL, E. "Konzertpolka Tolle Streiche".
- HARTMAN, J. "Fantasía sobre Rule Britannia".
- BÖHME, O. "Souvenir de St. Petersburg".
- HANSEN, T. "Sonata".
- NYMAR, M. "Concierto para fliscorno".
- HONEGGER, A. "Intrada".
- ENESCU, G. "Legend".
- BLANQUER, A. "Concierto N° 3".
- CHAYNES, C. "Concierto".
- JOLIVET, J. "Concertino".
- JOLIVET, J. "Second concerto pour trompette".
- PLOG, A. "Postcards".
- VALERO, A. "Impromptu".

5.2. Segundo bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Flexibilidad. 6º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 6º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 6º nivel.
- Doble y triple picado. 6º nivel.
- Estudio de las notas pedales.

Estudios:

- ARBAN, J.B. Método completo de Trompeta. Estudios Característicos.
- GISONDI, J. G. Bach for the Trumpet. Estudios 19-22
- BACH, J.S. Six Suites for Solo Cello. N° 6
- BITSCH, M. Vingt Etudes. Estudios 11-14

	• CHARLIER, T. Trente-Six Études. Estudios 20-24 Obras: El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor: • MARCELLO, B. "Concerto in Do minore". • TORELLI, G. "Concierto en Re M". • STÖLZEL, H. "Concierto en Re M". • ALBINONI, T. "Concierto en Sib". • ALBINONI, T. "Concierto en Es-Dur". • ALBINONI, T. "Concierto en Fa". • BACH, J.S. "Concerto en Sol m". • BACH, J.S. "Suites para violoncello solo". • TARTINI, G. "Concierto en Re M". • HERTEL, J.W. "Concierto N° 1". • HERTEL, J.W. "Concierto N° 3". • HUMMEL, J.N. "Concierto en Mi M". • HAYDN, J. "Concierto en Mib M". • NERUDA, J.B. "Concierto en Mib M". • GOEDICKE, A. "ConcertEtude". • BRANDT, V. "Konzerstück N° 1". • BRANDT, V. "Konzerstück N° 3". • GLAZUNOW, A. "Albumblatt". • BÖHME, O. "Concierto en Fa m Op.18". • WALDTEFEUL, E. "Konzertpolka Tolle Streiche". • HARTMAN, J. "Fantasía sobre Rule Britannia". • BÖHME, O. "Souvenir de St. Petersburg". • HANSEN, T. "Sonata". • NYMAR, M. "Concierto para fliscorno". • HONEGGER, A. "Intrada". • ENESCU, G. "Legend". • BLANQUER, A. "Concierto N° 3". • CHAYNES, C. "Concierto". • JOLIVET, J. "Concertino". • JOLIVET, J. "Second concerto pour trompette". • PLOG, A. "Postcards". • VALERO, A. "Impromptu". Relación de códigos de competencias transversales y generales interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento.

	Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>375</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339		Total	375
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases	32															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría individual	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339															
	Total	375															
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos) c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos).																

	Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). c) Afinación (2 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (1 punto). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18.
--	--

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria—, una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor-o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" *Apartado A*.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" *Apartado B*. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente cuatro ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los

especificados en el apartado de «Estudios». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio elegido por el profesor de, al menos, ocho estudios y dos obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dicho examen del apartado especificado como «Estudios técnicos», el alumno deberá interpretar correctamente ocho ejercicios técnicos elegidos por el profesor de entre los especificados en el apartado de «Estudios». En lo que a las obras y estudios musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar un repertorio de, al menos, 12 estudios y tres obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Estudios» y «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente –sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados–.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el Trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

**8. RECURSOS
DIDÁCTICOS,
BIBLIOGRÁFICOS Y
DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA**

Estudios Técnicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta*. Carl Fischer.
- Bai Lin. (s. f.). *Lip Flexibilities*. Balquhadder Music.
- Cichowicz, V. (s. f.). *Flow Studies*. Brass Press.
- Clarke, H. L. (1984). *Characteristic studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Clarke, H. L. (1984). *Technical studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Colin, C. (2002). *Advanced lip flexibilities*. Charles Colin Music.
- Groth, K. (s. f.). *Technik für Trompete*. Hofmeister.
- Irons, E. (1987). *27 groups of exercises: A lesson in flexibility*. Southern Music.
- Schlossberg, M. (1937). *Daily drills and technical studies for trumpet*. M. Baron.
- Stamp, J. (1978). *Warm-ups and studies*. Editions Bim.
- Thompson, J. (s. f.). *The buzzing book*. Buzzing Publications.

Estudios Melódicos

- Bach, J. S. (s. f.). *Suites for solo cello*. Bärenreiter.
- Bitsch, M. (1955). *Vingt études*. Alphonse Leduc.
- Chavanne, T. (s. f.). *Vingt-cinq études*. Alphonse Leduc.
- Charlier, T. (1946). *Trente-six études transcendantes*. Alphonse Leduc.
- Gisondi, J. G. (2000). *J. S. Bach for the trumpet or cornet*. Balquhadder Music.

Obras

- Albinoni, T. (1975). *Concierto en fa mayor*. International Music Company.
- Albinoni, T. (1975). *Concierto en mi bemol mayor (Es-Dur)*. International Music Company.
- Albinoni, T. (1975). *Concierto en si bemol mayor*. International Music Company.
- Bach, J. S. (1979). *Concierto en sol menor*. International Music Company.
- Bach, J. S. (1985). *Suites para violonchelo solo*. Bärenreiter.
- Biber, H. I. F. (1980). *12 trumpet duets*. Musica Rara.
- Blanquer, A. (1988). *Concierto n.º 3*. Piles Editorial de Música.

- Böhme, O. (1985). *Souvenir de St. Pétersbourg*. International Music Company.
- Böhme, O. (1986). *Concierto en fa menor*, Op. 18. International Music Company.
- Brandt, V. (1985). *Konzertstück n.º 1*. International Music Company.
- Brandt, V. (1985). *Konzertstück n.º 3*. International Music Company.
- Chaynes, C. (1983). *Concierto para trompeta*. Alphonse Leduc.
- Enescu, G. (1950). *Légende*. Éditions Salabert.
- Glazunov, A. (1983). *Albumblatt*. International Music Company.
- Goedicke, A. (1940). *Concert Etude*, Op. 49. International Music Company.
- Gotkovsky, I. (1982). *Concertino*. Éditions Billaudot.
- Hansen, T. (1980). *Sonata*. Wilhelm Hansen.
- Hartmann, J. (1976). *Fantasía sobre "Rule Britannia"*. International Music Company.
- Haydn, J. (1955). *Concierto para trompeta en mi bemol mayor*. Universal Edition.
- Hindemith, P. (1963). *Sonate pour trompette et piano*. Schott Music.
- Honegger, A. (1948). *Intrada*. Salabert.
- Hubeau, J. (1957). *Sonate pour trompette et piano*. Alphonse Leduc.
- Hummel, J. N. (1957). *Concierto para trompeta en mi mayor*. Universal Edition.
- Jolivet, A. (1954). *Concertino*. Éditions Costallat.
- Jolivet, A. (1954). *Second concerto pour trompette*. Éditions Costallat.
- Koetsier, J. (1988). *Concertino*. Marc Reift Editions.
- Manfredini, F. (1976). *Concerto per due trombe*. Musica Rara.
- Marcello, B. (1974). *Concerto in do minore*. International Music Company.
- Martini, G. (1978). *Toccata per tromba e organo*. International Music Company.
- Neruda, J. B. G. (1957). *Concierto en mi bemol mayor*. International Music Company.
- Nyman, M. (1993). *Concierto para fliscorno*. Chester Music.
- Plog, A. (1994). *Postcards*. Balquhiddar Music.
- Purcell, H. (1978). *Sonata*. International Music Company.
- Stölzel, G. H. (1975). *Concierto en re mayor*. International Music Company.
- Tartini, G. (1972). *Concierto en re mayor*. International Music Company.
- Tomasi, H. (1950). *Triptyque*. Alphonse Leduc.
- Torelli, G. (1974). *Concierto en re mayor*. International Music Company.
- Vachey, H. (1990). *Aria et Marcato*. Alphonse Leduc.
- Viviani, G. B. (1976). *Sonata prima y seconda*. Musica Rara.
- Vizzutti, A. (1992). *Cascades*. Alphonse Leduc.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de trompeta será preciso contar con suficientes atriles, y un piano.

	En el aula de trompeta se debe disponer de una trompeta en do, una trompeta en sib y una trompeta en mib/re, trompeta piccolo en sib/la, una corneta y un fliscorno. Debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos. La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados. Actividades complementarias y extraescolares A lo largo del curso se realizarán al menos dos audiciones.
--	---

GUÍA DOCENTE			
NOMBRE	Trompeta IV		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹⁴ ☐ B ¹⁵ XO ¹⁶ ☒	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Alfonso Mollá Castells		985 217556 alfonsoll@educastur.org	Aula 8 Bajocubierta
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Antonio Vázquez Martínez		985 217556	Aula 38
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.	

¹⁴ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹⁵B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁶O: Asignatura optativa.

	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Construir una idea interpretativa propia. C-7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-8 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-9 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-10 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-11 Conocer los efectos sonoros contemporáneos del instrumento. C-12 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-13 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-14 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-15 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-16 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para solista de diferentes estilos y autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características de la trompeta.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la reflexión, inteligencia e interpretación musicales.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la documentación musical.

5.1. Primer bloque cuatrimestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de la digitación. 7º nivel.
- Estudio de la flexibilidad. 7º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 7º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 7º nivel.
- Doble y triple picado. 7º nivel.
- Estudio de las notas pedales.

Estudios:

- ARBAN, J.B. *Método completo de Trompeta*. Estudios Característicos.
 - GISONDI, J. G. *Bach for the Trumpet*. Estudios 1-11
 - CHARLIER, T. *Trente-Six Études*. Estudio 25-30

Obras:

El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- MARCELLO, B. "Concierto in Do minore".

- HERTEL, J.W. "Concierto Nº 1".
- HERTEL, J.W. "Concierto Nº 3".
- TELEMANN, G.P. "Konzert in D".
- TARTINI, G. "Concierto en Re M".
- SCARLATTI, A. "7 Arie con Tromba Sola".
- BACH, J.S. "Suites para violoncello solo".
- HAYDN, J. "Concierto en Mib M".
- GOEDICKE, A. "ConcertEtude".
- BRANDT, V. "Konzerstück Nº 1".
- BRANDT, V. "Konzerstück Nº 3".
- GLAZUNOW, A. "Albumblatt".
- BÖHME, O. "Concierto en Fa m Op.18".
- WALDTEFEUL, E. "Konzertpolka Tolle Streiche".
- HARTMAN, J. "Fantasía sobre Rule Britannia".
- BÖHME, O. "Souvenir de St. Petersburg".
- HANSEN, T. "Sonata".
- CHARLIER, T. "Solo de Concours".
- NYMAR, M. "Concierto para fliscorno".
- CHAYNES, C. "Concierto".
- JOLIVET, A. "Concertino".
- JOLIVET, A. "Second concerto pour trompette".
- TOMASI, H. "Concerto".
- DESENCLOS, A. "Incantation,Threne et Danse".
- FRANCAIX, J. "Sonatina".
- HENZE, H.W. "Sonatina for solo trumpet".
- RABE, F. "Shazam for solo trumpet".
- CAMPO, F. "Times Op. 39, for solo trumpet".
- HENDERSON, R. "Variations, 1967 for solo trumpet".
- FRIEDMAN, S. "Solus".

5.2. Segundo bloque cuatrimestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Desarrollo de todo el registro de la trompeta.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Flexibilidad. 8º nivel.
- Escalas mayores y menores en todos los tonos. 8º nivel.
- Ejercicios sobre posiciones fijas. 8º nivel.
- Doble y triple picado. 8º nivel.
- Estudio de las notas pedales.

Estudios:

- ARBAN, J.B. *Método completo de Trompeta*. Estudios Característicos.
- GISONDI, J. G. *Bach for the Trumpet*. Estudios 12-22
- CHARLIER, T. *Trente-Six Études*. Estudios 31-36

Obras: El alumno interpretará dos obras de la siguiente lista, o de dificultad similar, propuesta por el profesor:

- MARCELLO, B. "Concierto in Do minore".
- HERTEL, J.W. "Concierto Nº 1".

	• HERTEL, J.W. "Concierto Nº 3". • TELEMANN, G.P. "Konzert in D". • TARTINI, G. "Concierto en Re M". • SCARLATTI, A. "7 Arie con Tromba Sola". • BACH, J.S. "Suites para violoncello solo". • HAYDN, J. "Concierto en Mib M". • GOEDICKE, A. "ConcertEtude". • BRANDT, V. "Konzerstück Nº 1". • BRANDT, V. "Konzerstück Nº 3". • GLAZUNOW, A. "Albumblatt". • BÖHME, O. "Concierto en Fa m Op.18". • WALDTEFEUL, E. "Konzertpolka Tolle Streiche". • HARTMAN, J. "Fantasía sobre Rule Britannia". • BÖHME, O. "Souvenir de St. Petersburg". • HANSEN, T. "Sonata". • CHARLIER, T. "Solo de Concours". • NYMAR, M. "Concierto para fliscorno". • CHAYNES, C. "Concierto". • JOLIVET, A. "Concertino". • JOLIVET, A. "Second concerto pour trompette". • TOMASI, H. "Concerto". • DESENCLOS, A. "Incantation,Threne et Danse". • FRANCAIX, J. "Sonatina". • HENZE, H.W. "Sonatina for solo trumpet". • RABE, F. "Shazanfor solo trumpet". • CAMPO, F. "Times Op. 39, for solo trumpet". • HENDERSON, R. "Variations, 1967 for solo trumpet". • FRIEDMAN, S. "Solus". Relación de códigos de competencias transversales y generales interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: las clases de instrumento son individuales, por lo tanto, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada.

	Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos de alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table><tr><th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr><tr><td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases</td><td>32</td></tr><tr><td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr><tr><td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>339</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>375</td></tr></table>	MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases	32	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339		Total	375
MODALIDADES		HORAS															
PRESENCIALES	Clases	32															
	Sesiones de evaluación	2															
	Tutoría individual	2															
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	339															
	Total	375															
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo (hasta 3 puntos). b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 3 puntos). c) Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos). d) Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 2 puntos). Este criterio valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para valorar la evolución técnica y musical del alumno. El alumno deberá interpretar las																

	obras y los estudios objeto de la prueba mostrando el control técnico del instrumento. Este apartado se valorará hasta 10 puntos mediante los siguientes indicadores: a) Capacidad de comunicación musical (2 puntos). b) Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos). c) Afinación (2 puntos). d) Control de las articulaciones (1 punto). e) Constancia, calidad del sonido y resistencia (2 puntos). f) Ajuste de dinámicas (1 punto). Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18.
--	---

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Examen Fin de Asignatura	80%

La calificación del Examen Fin de Asignatura se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal. Las puntuaciones máxima y mínima serán automáticamente excluidas si la diferencia entre ellas es de 3 o más enteros, en cuyo caso se hallará la puntuación media de las calificaciones restantes.

La calificación se expresará en términos numéricos de 0 a 10; de producirse una calificación con decimales se aplicará el sistema de redondeo, es decir, las calificaciones con decimales hasta 0,5 se expresarán en el número entero inmediato inferior y las calificaciones con decimal 0,5 o a partir de 0,5 se redondearán al número entero superior.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de éste, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: En este curso, en el apartado correspondiente a "Observación directa" el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observados directamente en el aula mediante los criterios recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido

en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen Final de Asignatura: Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno o alumna dará un concierto público, interpretando un programa de una duración aproximada de 35 minutos con un mínimo de cuatro obras de estilos diferentes, consensuado con el profesor, en el que se incluirá necesariamente la obra obligada que será determinada por el profesor a principio de curso. El lugar, día y hora del examen final se hará público en el tablón de anuncios con un mínimo de 15 días hábiles de antelación. De acuerdo con la citada Orden de 25 de junio de 1999, el Examen Final de Asignatura será evaluado por una Comisión de Evaluación designada por la dirección del centro. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de evaluación y calificación*" *Apartado B*. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá repetir el Examen Final de Asignatura en la convocatoria extraordinaria, pudiendo variar el programa, siempre y cuando se consensúe con el profesor y se mantenga la obra obligada.

Convocatoria Extraordinaria:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua. La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: En este curso, en el apartado correspondiente a "Observación directa" el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observados directamente en el aula mediante los criterios recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que por las razones anteriormente descritas haya perdido la convocatoria ordinaria, irá a esta convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "*Criterios de evaluación y calificación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen final de asignatura: Consistirá en una prueba práctica en la que el alumno o alumna dará un concierto público, interpretando un programa de una duración aproximada de 35 minutos con un mínimo de cuatro obras de estilos diferentes, consensuado con el profesor, en el que se incluirá necesariamente la obra obligada que será determinada por el profesor a principio de curso. El lugar, día y hora del examen final se hará público en el tablón de anuncios con un mínimo de 15 días hábiles de antelación. De acuerdo con la citada Orden de 25 de junio de 1999 el Examen final de asignatura será evaluado por una Comisión de Evaluación designada por la dirección del centro. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá repetir el Examen Final de Asignatura en la convocatoria extraordinaria, pudiendo variar el programa, siempre y cuando se consensúe con el profesor y se mantenga la obra obligada.

Convocatorias y calificaciones: La Comisión de Evaluación propuesta por la dirección del centro será la encargada de evaluar y calificar al alumnado. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los

resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

La calificación se expresará en términos numéricos de 0 a 10; de producirse una calificación con decimales se aplicará el sistema de redondeo, es decir, las calificaciones con decimales hasta 0,5 se expresarán en el número entero inmediato inferior y las calificaciones con decimal 0,5 o a partir de 0,5 se redondearán al número entero superior.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el trabajo fin de estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudios Técnicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta*. Carl Fischer.
- Bai Lin. (s. f.). *Lip Flexibilities*. Balquhiddier Music.
- Cichowicz, V. (s. f.). *Flow Studies*. Brass Press.
- Clarke, H. L. (1984). *Characteristic studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Clarke, H. L. (1984). *Technical studies for the cornet*. Carl Fischer.
- Colin, C. (2002). *Advanced lip flexibilities*. Charles Colin Music.
- Groth, K. (s. f.). *Technik für Trompete*. Hofmeister.
- Irons, E. (1987). *27 groups of exercises: A lesson in flexibility*. Southern Music.
- Schlossberg, M. (1937). *Daily drills and technical studies for trumpet*. M. Baron.
- Stamp, J. (1978). *Warm-ups and studies*. Editions Bim.
- Thompson, J. (s. f.). *The buzzing book*. Bzzzzing Publications.

Estudios Melódicos

- Arban, J. B. (s. f.). *Método completo de trompeta: Estudios característicos*. Carl Fischer.
- Charlier, T. (1946). *Trente-six études*. Alphonse Leduc.
- Gisondi, J. G. (2000). *J. S. Bach for the trumpet or cornet*. Balquhiddier Music.

Obras

- Albinoni, T. (1975). *Concierto en fa mayor*. International Music Company.
- Albinoni, T. (1975). *Concierto en mi bemol mayor (Es-Dur)*. International Music Company.
- Albinoni, T. (1975). *Concierto en si bemol mayor*. International Music Company.

- Bach, J. S. (1979). *Concierto en sol menor*. International Music Company.
- Bach, J. S. (1985). *Suites para violonchelo solo*. Bärenreiter.
- Biber, H. I. F. (1980). *12 trumpet duets*. Musica Rara.
- Blanquer, A. (1988). *Concierto n.º 3*. Piles Editorial de Música.
- Böhme, O. (1985). *Souvenir de St. Pétersbourg*. International Music Company.
- Böhme, O. (1986). *Concierto en fa menor*, Op. 18. International Music Company.
- Brandt, V. (1985). *Konzertstück n.º 1*. International Music Company.
- Brandt, V. (1985). *Konzertstück n.º 3*. International Music Company.
- Chaynes, C. (1983). *Concierto para trompeta*. Alphonse Leduc.
- Enescu, G. (1950). *Légende*. Éditions Salabert.
- Glazunov, A. (1983). *Albumblatt*. International Music Company.
- Goedicke, A. (1940). *Concert Etude*, Op. 49. International Music Company.
- Gotkovsky, I. (1982). *Concertino*. Éditions Billaudot.
- Hansen, T. (1980). *Sonata*. Wilhelm Hansen.
- Hartmann, J. (1976). *Fantasía sobre "Rule Britannia"*. International Music Company.
- Haydn, J. (1955). *Concierto para trompeta en mi bemol mayor*. Universal Edition.
- Hindemith, P. (1963). *Sonate pour trompette et piano*. Schott Music.
- Honegger, A. (1948). *Intrada*. Salabert.
- Hubeau, J. (1957). *Sonate pour trompette et piano*. Alphonse Leduc.
- Hummel, J. N. (1957). *Concierto para trompeta en mi mayor*. Universal Edition.
- Jolivet, A. (1954). *Concertino*. Éditions Costallat.
- Jolivet, A. (1954). *Second concerto pour trompette*. Éditions Costallat.
- Koetsier, J. (1988). *Concertino*. Marc Reift Editions.
- Manfredini, F. (1976). *Concerto per due trombe*. Musica Rara.
- Marcello, B. (1974). *Concerto in do minore*. International Music Company.
- Martini, G. (1978). *Toccata per tromba e organo*. International Music Company.
- Neruda, J. B. G. (1957). *Concierto en mi bemol mayor*. International Music Company.
- Nyman, M. (1993). *Concierto para fliscorno*. Chester Music.
- Plog, A. (1994). *Postcards*. Balquhiddel Music.
- Purcell, H. (1978). *Sonata*. International Music Company.
- Stölzel, G. H. (1975). *Concierto en re mayor*. International Music Company.
- Tartini, G. (1972). *Concierto en re mayor*. International Music Company.
- Tomasi, H. (1950). *Triptyque*. Alphonse Leduc.
- Torelli, G. (1974). *Concierto en re mayor*. International Music Company.

	• Vachey, H. (1990). <i>Aria et Marcato</i>. Alphonse Leduc. • Viviani, G. B. (1976). <i>Sonata prima y seconda</i>. Musica Rara. • Vizzutti, A. (1992). <i>Cascades</i>. Alphonse Leduc. Materiales de aula Para el desarrollo de la actividad docente en el aula de trompeta será preciso contar con suficientes atriles, y un piano. En el aula de trompeta se debe disponer de una trompeta en do, una trompeta en sib y una trompeta en mib/re, trompeta piccolo en sib/la, una corneta y un fliscorno, ya que, debido a su elevado precio, en ocasiones los alumnos no disponen de todos los instrumentos. La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados. Actividades complementarias y extraescolares A lo largo del curso se realizarán al menos dos audiciones.
--	--